

ACUERDO No 002
(Marzo 22 de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EVALUA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION
DE LA GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE
BUENAVISTA BOTACA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 “

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE
BUENAVISTA en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el acuerdo No. 005 del 12 de junio del 2020, se aprueba el Plan gestión de la de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista periodo 2020 - 2024

Que la Ley 1438 de 2011 reglamenta la evaluación y reelección de gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial

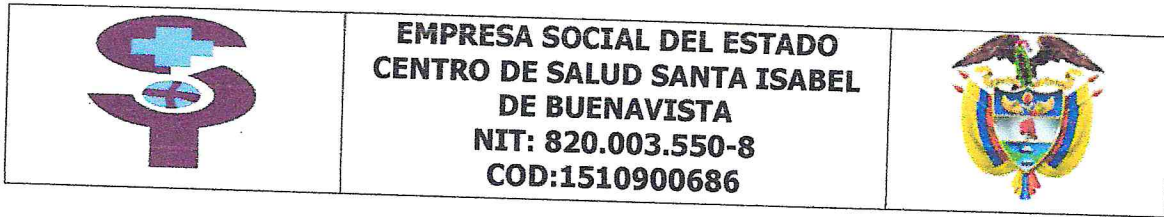
Que la Resolución 710 de 2012 define la metodología para el diseño, elaboración y evaluación del Plan de Gestión de los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial y adopta para ello un instrumento de medición y evaluación, en sus anexos técnicos modificados por la Resolución 743 de 2013 y la Resolución 408 de 2018

Que el día 22 de marzo de 2022 se radico Informe de Gestión de la vigencia 2021 a los integrantes de la Junta Directiva,

Que, por las anteriores consideraciones

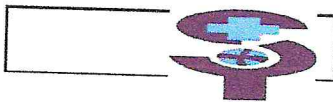
Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA
Calle 3 No. 1-24
Telefax: (098) 8024517- 8024529
Email: ***esebuenavista@hotmail.com***



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
DE BUENAVISTA**
NIT: 820.003.550-8
COD:1510900686



ARTICULO PRIMERO: EVALUAR LA GESTION DE LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DEL BUENAVISTA, de conformidad con la metodología impartida por la resolución 408 del 2018 en su anexo técnico N° 4 matriz de calificación , con un resultado Final de 4,26 , para la vigencia 2021, con el siguiente detalle :



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL

Área de Gestión	N°	Indicador	Estandar de Calificación	AÑO 2021	Línea de base	Ponderación			
a	b	d			i	h	j	k	l=k*j
Dirección y gerencia 20%	1	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior.	≥ 1,20	1,59	1,20	1,2	5	0,05	0,25
				1,32					
	2	Efectividad en la Auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud.(PAMEC)	≥ 0,90	52	1,00	0,93	5	0,05	0,25
				52					
	3	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional.	≥ 0,90	116	1,0	0,91	5	0,1	0,50
				116					
5	Evolución del gasto por unidad de valor relativo producida (1)	< 0,90	26194,55	0,88	0,88	5	0,057	0,29	
			29.811,86						

Calle 3 No. 1-24
Telefax: (098) 8024517- 8024529
Email: esebuenavista@hotmail.com

	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA NIT: 820.003.550-8 COD:1510900686</p>	
---	--	---

	6	Proporción de medicamentos y material médico quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas. 2. Compras a través de cooperativas de empresas sociales del Estado. 3. Compras a través de mecanismos electrónicos.	≥ 0,70	35.029.877,63 106.704.955,63	0,33	0	1	0,057	0,06
	7	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior	Cero (0) o variación negativa.	0 0	0,00	0	5	0,057	0,29
	8	Utilización de información de registro individual de prestaciones (RIPS).	4	4	5	4	5	0,057	0,29
	9	Resultado equilibrio presupuestal Con recaudo.	≥ 1,00	1.290.184 1.056.477	1,22	0,95	5	0,057	0,29
	10	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la circular única expedida por la Superintendencia	Cumplimiento dentro de los términos previstos.	NO	0	0	0	0,057	0,00



ARTICULO SEGUNDO: El informe de gestión de la vigencia 2021 junto con los soportes de los indicadores hace parte integral del presente acuerdo


ARTICULO TERCERO: NOTIFICACION Y RECURSOS. De conformidad con lo previsto en el artículo 74 numeral 74.3 de la Ley 1438 del 2011, la presente decisión es notificada personalmente a la Gerente de la E.S.E Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista Boyacá, en la sesión de la Junta Directiva del 28 de marzo de 2022, la cual es susceptible de recurso de reposición ante la misma junta, en los temimos definidos en el mismo articulo

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLACE

Dado en Buenavista, Boyacá a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).


MIGUEL ANTONIO CASTILLO BARRAGAN
Presidente Junta Directiva
Alcalde Municipal


EDITH ALEIDA BALLESTEROS PEÑA
secretaria